

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 159 Septiembre 20 de 2016

"Por la cual se modifica una Resolución"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resolución 030 de julio 06 de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el presupuesto de la Resolución del Consejo de Facultad No.109 del 21 de Junio de 2016, en cuanto a la inclusión de una bonificación por SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.200.000), para el profesor OMAR ALEXANDER RÍOS SAAVEDRA.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
INGRESOS DEL PROYECTO	\$65.000.000,00
TOTAL INGRESOS	\$65.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9.000.000,00
GASTOS DE ALOJAMIENTO	
GASTOS DE ALIMENTACIÓN	\$7.200.000,00
GASTOS DE TRANSPORTE	
COSTOS DE PERSONAL	1111 1111 1111
Personal Nombrado de la Universidad	\$22.200.000,00
Bonificación Profesor Omar Alexander Ríos	\$7.200.000,00
Personal Externo de la Universidad	
Otro personal – subcontratos	\$15.000.000,00
VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	\$4.200.000,00
Costos Administrativos del Proyecto	\$6.150.000,00
Imprevistos	\$3.250.000,00
TOTAL COSTOS	\$52.000.000,00
DIFERENCIA	\$13,000,000,00
FONDO COMÚN (5%)	\$3.250.000,00
Facultad o Instituto (5%)	\$3,250,000,00
Escuela (4%)	\$6.500.000,00
TOTAL RECURSOS	\$13,000,000,00

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2016.

CARLOS A. LOZANO MONCADA

Decano

MÓNICA P. CONSUEGRA CAIAFFA

Secretaria del Consejo de Facultad



Facultad de Ingeniería

Santiago de Cali, Agosto 31de 2016 0170.0176.2-51-16

Señores
CONSEJO DE FACULTAD
Facultad de Ingenierías
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se solicita modificar la Resolución No. 109 del Consejo de Facultad, del 21 de junio de 2016, que tiene como objeto fortalecer la capacidad estadística del departamento a través del Contrato de asesoría entre la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali y la Universidad del Valle.

En el Item del presupuesto se debe incluir la Bonificación del profesor Omar Alexander Ríos Saavedra, por valor de \$7.200.000.

De igual manera se contratará al señor Rodrigo Rada Barona, por la suma de \$7.200.000, en el rubro de personal externo.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

MERCEDES ANDRADE BEJARANO

Directora

Escuela de Estadística



ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

	Presup	uesto del Convenio o Contrato	
Cód, Subgrupo	C	ONCEPTO	VALOR TOTAL
	INGRESOS		65.000,000,00
	INGRESOS DEL PROYECTO		65,000,000,00
	TOTAL INGRESOS		65,000,000,00
	GASTOS		9,000,000,00
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS		9.000.000,00
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO		7.200.000,00
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN		7.200.000,00
	4 GASTOS DE TRANSPORTE	22,200.000,00	
	5 COSTOS DE PERSONAL	22.200.000,00 7.200.000,00	
		(Max 70% Item 5) profesor OMAR A. RIOS	7,200.000,00
	5.2 Personal Externo de la Universidad	45 000 000 00	
	5.3 Otro Personal - Subcontratos		15,000,000,00
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA		
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA F	SICA	
	8 GASTOS GENERALES	:	4.200.000,00
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERS	ITARIA	3.250:000,00
	10 IMPREVISTOS (Max 5% del 1 al 8)		6,150,000,00
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRO	YECTO	52,000,000,00
	TOTAL COSTOS		13,000.000,00
	DIFERENCIA		13.000.000,00
	SALDO AGUMULADO		
	RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	•	
	30% del personal		
	XX% de los costos totales del proyecto1		
	Valor de los equipos, materiales e infr		
	Contribución de los costos de la infraestructura Universitaria		•
	Rendimientos financieros y otros		
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD 15%2		
	Distribución de Recursos		
	Fondo Común 5%	3.250,000,00	
	Facultad o Instituto 5%	3.250.090,00	
1	Escuela 10%	6.500.000,00	
	Total Recursos	13,000,000,00	65.000.000,00

¹Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Artículo 7°- k y Artículo 14°- b ²Ver. Artículo 5° de la Resolución No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoria "Tràmite de firma de convenios y contratos".

Observaciones (Uso exclusivo del Rector)		
Observaciones (lise exclusive del Rector)		
ODSEINAGIOLIGO: JOGG GNOLOGIO DE LA COMPANION		
	• .	
<u> </u>	 	
•		
/ 1 //		

Ordenado de/Gasto Facultad / Instituto

Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoría, Julio 16 de 2012)

10 /